



RESOLUCION N° 983



Ministerio de Educación y Justicia
Expte N° 2.800-103.513/89.

BUENOS AIRES, 24 MAYO 1989

VISTO la presentación efectuada por las autoridades de la Dirección Provincial de Deportes y Turismo Social de la Provincia de Buenos Aires, solicitando justificar las inasistencias en que incurran los docentes dependientes de su área en las finales del "Torneo Deportivo Provincial" que se lleva a cabo entre el 3 de octubre y el 4 de noviembre de 1989, organizado en forma conjunta por el Ministerio de Acción Social y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

que en concordancia con los lineamientos de la política educativa, es conveniente integrar jurisdicciones en los temas que son comunes.

que las acciones referentes imponen la necesidad de dictar el pertinente acto administrativo que permita justificar las inasistencias de los docentes involucrados.

Por ello, de conformidad con lo propiciado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa.

EL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No computar, como caso de excepción de acuerdo con lo determinado por el Artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 1565 de fecha 17 de julio de 1984, las inasistencias en que incurran del 3 de octubre al 4 de noviembre de 1989 los docentes de cualquier jerarquía y rama de la enseñanza que con motivo de las finales del "Torneo Deportivo Provincial" que de

Ministerio de Educación y Justicia

/// 2-

ban colaborar en su organización, conducción o acompañar delegaciones o equipos participantes y se vean por ello impedidos de asistir a sus obligaciones, por el término que demande la responsabilidad.

ARTICULO 2º.- Establecer a los fines determinados precedentemente que los interesados deberán presentar ante sus superiores una constancia que acredite su asistencia extendida por la autoridad organizadora.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación a sus efectos

JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

V

✓ ✓